



ACTA 1/2009

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las 13 horas y cuarenta minutos del día 2 de marzo de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Reuniones del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes sito en Calle Denia, 2, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- | | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 2) D. José Juan Zaplana López | Concejal Delegado del Área de Deportes |
| 3) D. ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | Concejal PP |
| 4) D. Jesús Javier Villar Notario | Concejal PSOE |
| 5) D. José Juan Beviá Crespo | Concejal EU |
| 6) D. ^a Lourdes Sempere Quesada | Gerente del Patronato Municipal |
| 7) D. Roque González Platero | Representante de Club Ciclista San Vicente |
| 8) D. Miguel Fernández Sánchez | Representante del F.C. Jove Español de San Vicente |
| 9) D. ^a María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas. |
| 10) D. ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban | Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 11) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |
| 12) D. Pascual Navarro Martínez | Técnico Deportivo del Patronato Municipal |

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria, D.^a Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D.^a M^a Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera D.^a María Leonor Tomás Duch.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 19 de diciembre de 2008.

2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 18 de febrero de 2009, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
2884	19-12-2008	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral meses octubre y noviembre por los empleados
2885	19-12-2008	Subvenciones sanitarias prótesis varias
2886	19-12-2008	Complemento productividad mes diciembre 2008
2899	23-12-2008	Bajas y/o devoluciones de ingresos (Expte. I 44/08)
2900	23-12-2008	Nómina mes de diciembre 2008
2949	30-12-2008	Autorización, disposición y Reconocimiento de la Obligación "ADO" (Relación de Gastos nº O/2008/51) y Reconocimiento de la Obligación "O" (Relación de Gastos nº O/2008/52)
5	2-1-2009	Aprobación primera prórroga forzosa del contrato de servicios "Limpieza de instalaciones deportivas municipales" (Expte. 1/2009)
69	16-1-2009	Bajas y/o devoluciones de ingresos (Expte. 2/2009)
71	16-1-2009	Gratificaciones por trabajo realizados fuera de la jornada laboral mes de diciembre por los empleados
73	19-1-2009	Subvenciones sanitarias prótesis varias
106	23-1-2009	Complemento productividad mes enero 2009
148	28-1-2009	Bajas y/o devoluciones de ingresos (Expte. 6/2009)
150	28-1-2009	Nómina mes enero 2009
166	30-1-2009	Adjudicación provisional contrato de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales
201	4-2-2009	Autorización licencia sin retribución por asuntos propios y aprobación de bases para cubrir sustitución
234	6-2-2009	Bajas y/o devoluciones de ingresos (expte. 9/2009)
244	10-2-2009	Devolución de ingresos indebidos "senderismo" (Expte. 17/2009)
259	11-2-2009	Concesión ayudas por educación al personal
260	11-2-2009	Concesión de subvención económica al Club de Tiro con Arco San Vicente del Raspeig
261	11-2-2009	Concesión de anticipo reintegrable
263	11-2-2009	Devolución de garantía definitiva correspondiente al Contrato de Servicios de Mantenimiento de Arbolado y Jardinería de las instalaciones deportivas municipales (Expte. 8/2009)
282	13-2-2009	Subvenciones sanitarias prótesis varias (Expte. 5/2009)
283	13-2-2009	Abono gastos locomoción (Expte. 16/2009)
284	13-2-2009	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral mes de enero por los empleados (Expte. /2009)
313	18-2009	Aprobación Bases Subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas, Deportistas Individuales y AMPAS de los Centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares para la temporada 2008/2009 (Expte. 21/2009)

El Consejo Rector queda enterado



3º) **DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS.**

Se da cuenta de los siguiente Convenios firmados por la Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes durante el ejercicio 2009:

- Renovación Convenio de Colaboración con el Fútbol Club Jove Español San Vicente del Raspeig.
- Renovación Convenio de Colaboración con el Club Promoción Patín Raspeig.

El Consejo Rector queda enterado.

4º) **DAR CUENTA DE BASES DE SUBVENCIONES ANUALIDAD 2008/2009.**

Se da cuenta al Consejo Rector de las Bases de convocatorias de subvenciones aprobadas por la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes durante el presente ejercicio 2009:

- Bases de Subvenciones a Clubes, y/o Asociaciones Deportivas para la temporada 2008/2009.
- Bases de Subvenciones a Deportistas Individuales de San Vicente del Raspeig para la temporada 2008/2009.
- Bases de Subvenciones a AMPAS de los Centros Participantes en los Juegos Deportivos Escolares temporada 2008/2009.

El Consejo Rector queda enterado.

INTERVENCIONES:

Por el Vicepresidente del O.A.L., se procede a explicar resumidamente el objeto de la convocatoria, sus beneficiarios, criterios de adjudicación y cuantías máximas asignadas en el Presupuesto a cada una de ellas, exponiendo asimismo las principales novedades respecto a la convocatoria de años anteriores.

Por el Sr. Beviá (Concejal EU), se solicita explicación sobre la fecha de otorgamiento de subvenciones y sobre si existen subvenciones de otros Organismos Públicos.

El Sr. Vicepresidente explica que si bien el procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia en el momento que se aprueba definitivamente el Presupuesto, son necesarios una serie de trámites para su otorgamiento que no se pueden soslayar.

Asimismo se informa que efectivamente existen subvenciones tanto de Consellería como de Diputación Provincial, de las cuales desde este Patronato se remite información a sus destinatarios.

5º) **RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL (EXPTE. 27/2009).**

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente, en la que **EXPONE**:

Que el Consejo Rector de este O.A.L., en sesión celebrada el 19.12.2008, adoptó acuerdo de confección de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, para el año 2009.

Que visto el informe emitido por la Jefa de Negociado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de fecha 23 de febrero de 2008, relativo a la detección de error material al comprobar que los importes que se indicaron correspondían al Complemento de Destino, en lugar del Complemento Específico, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 105.2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Es por ello que el Consejo Rector por unanimidad aprueba la Rectificación del Acuerdo de confección de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, para el año 2009, mediante la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el Anexo I que acompañaba el punto 3º) Aprobación Confección Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2009 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), adoptado por el Consejo Rector en sesión de fecha 19.12.2008, en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO I

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CE	N A T	ADSCRIPCIÓN						REQUISITOS				OBSERVACIONES
					FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.971,65	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	OEP 2007
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13119	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008



CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E.	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
13120	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.841,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	N/C

Debe decir:

ANEXO I b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E.	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.210,69	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.210,69	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.210,69	F	CM	C2	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	OEP 2007
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13119	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13120	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.748,87	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	N/C

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

TERCERO.- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, subsanando así el error material observado en el Edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General, ejercicio 2009 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, publicado en el BOP nº 31, de fecha 16.02.2009.

6º) PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ANTIGUOS COTIZANTES A LA MUNPAL) (EXPTE. 22/2009).

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente del OAL Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en relación al expediente de referencia, en la que EXPONE:

Que en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo para la integración a todos los efectos, con fecha 1 de febrero de 2009, al colectivo de funcionarios del Ayuntamiento incluidos en la cuenta de cotización correspondiente a Funcionarios Integrados, que pasarán a recibir asistencia médico-farmacéutica a través del sistema de la Seguridad Social

Que en este Organismo, dependiente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, existen dos trabajadores que se encuentran en la misma situación que los funcionarios del ayuntamiento indicados en el párrafo anterior, por lo que se considera necesario que se realicen los trámites necesarios para extender dicho acuerdo a estas personas, quedando de esta manera todos los trabajadores del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos en la misma situación respecto de la prestación médico-farmacéutica a través de la Seguridad Social.

Que los trabajadores afectados son:

- Esteve Lorente, Francisco (21,348.496-B)
- Alemañ Maruenda, Miguel Ángel (21.459.619-K)

Es por lo que, siendo los trabajadores afectados conocedores de esta situación, el Consejo Rector, adopta por 11 votos a favor y 1 abstención (Sr. Villar) los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Integrar a todos los efectos, con fecha 1 de abril de 2009, al colectivo de funcionarios del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, incluidos en la cuenta de cotización 03/114057684, que pasarán con dicha fecha a recibir asistencia médico-farmacéutica a través del sistema de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas actuaciones precise en cumplimiento del acuerdo, y en especial las siguientes:

- Formalizar póliza colectiva para los trabajadores afectados
- Realizar ante la Tesorería General de la Seguridad Social, el Colegio de Farmacéuticos y la Compañía ASISA, los trámites necesarios para dar adecuado cumplimiento al acuerdo

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical y comunicar a los trabajadores afectados.

CUARTO.- Elevar el presente acuerdo al Pleno Municipal para su conocimiento.



7º) APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº1/2009 (EXPTE. 28/2009)

Conforme a la propuesta del Sr. Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la que EXPONE:

Que por este Organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2009**, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2008 y que no han podido ser atendidos por no ser conformados durante el mismo o por haber llegado las facturas los últimos días del pasado ejercicio o durante el presente.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, adopta por 11 votos a favor y 1 abstención (Sr. Villar) los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2009**, por importe de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.675,85 €)**.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2009, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

8º) DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se plantearon asuntos.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas formuladas oralmente:

- Sr. Beyiá solicita información sobre la convocatoria de la Plaza de Auxiliar de Instalaciones de nueva creación.

Respuesta: El Sr. Vicepresidente explica que el Presupuesto del año 2009 ha sido aprobado definitivamente a mediados de febrero, por lo que a fecha de hoy no se ha iniciado trámite alguno al respecto, ignorándose la fecha concreta de convocatoria de la plaza.

.- *Sra. Pozuelo* pregunta sobre la existencia de Bolsa de Trabajo de personal laboral en el Organismo.

Respuesta: El Sr. Vicepresidente le informa que en la plantilla de personal del Organismo no existen plazas de personal laboral vacantes, ni Bolsa de Trabajo alguna de dicho personal.

.- *El Sr. Villar* pregunta sobre las obras de instalación de césped artificial en campo de fútbol.

Respuesta: El Sr. Vicepresidente informa que el expediente de contratación se encuentra en trámite de valoración para su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 14 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA.,

